

0807-11



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAXIAPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002466
FOLIO TRAMITE: 76.480

FECHA EXPEDICION 01-diciembre-2017

NOMBRE: CAMPUZANO BENITEZ MARIA URBANA
UBICACION: JUAN DE LA BARRERA
COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO
CALLE CRUCE 1: FRANCISCO VILLA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS Y TACOS DORADOS
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6136 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$473.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	04:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	04:00:34 p
MARTES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	04:00:34 p	SABADO	SI	DE:	08:00:34 a	A:	04:00:34 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	04:00:34 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:34 a	A:	04:00:34 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:34 a	A:	04:00:34 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



PI [Signature]

[Signature]

AUTORIZO
L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
CAMPUZANO BENITEZ MARIA URBANA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se permite ocupar más mesas que las que surten al permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad para el manejo de alimentos que emita la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deben estar recibiendo un número de autorización por los datos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido más de un mes desde el cambio oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de un resguardo antes de su vencimiento.
- Debe ser emitido bajo del permiso a la adquisición de mercancías en caso de no trabajarlo para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (multa o no tratándose).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o colocación del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la autoridad de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, al ruido, o al tráfico.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los parques de juego y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles de educación y hospitales.
- Instalarse a una distancia mínima de 30 mts. de puertas de entrada, bares y expendios de bebidas alcohólicas al comprar o en botella cerrada, teniendo de puertas en que se vendan bebidas o comestibles similares.
- Instalarse en un espacio delimitado de no más de 100 mts. de la zona de mercados públicos, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, lugares reservados y mercados.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir o circular en la calle con mercancías.

El incumplimiento de la conformidad a esta señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[Signature]